

**Universidad Nacional de Salta**
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. N° 17.029/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva el listado de alumnos reinscriptos e ingresantes que serán beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2013, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO N° LU N°

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

1 Gabriel Fernando ROBABADO SAWCZUK 36706238 411552

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de octubre de 2013:

ORDEN NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO N° LU N°

FACULTAD DE INGENIERÍA

1 Jaylu Jazmín CHAQUILA ROJAS 94857432 308511

2 Susana Cándida del Milagro FADON 34620004 307376

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 José Martín LUCERO CHAVARRIA 36890771 411055

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4 Carolina Leticia RIOS 27439513 613406

FACULTAD DE HUMANIDADES

5 María Cecilia ALVAREZ 34993067 710548

6 Carina del Valle CHACÓN 31437338 708399

7 José Manuel APAZA 18470514 712177



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 17.029/13


ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2013:


ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	LU N°
FACULTAD DE INGENIERIA			
1	Ignacio Esteban Rolando BARRIOS	39400218	309554
2	Emanuel Ángel GUZMAN	37232393	309359
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS			
3	Inés Paola SOSA	25122131	523150
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
4	José Armando Ramón CRUZ	37775110	616205
5	Mirta Graciela HERRERA	22557088	616693

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 04 86-13